



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No. **13001250200020250017900** adelantado en contra del abogado **ÁLVARO VIAÑA ROMERO**, por la queja interpuesta por el señor GUIDO MARTIN ORDOÑEZ MEJÍA, se profirió auto de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual, se ordenó **APERTURA** del presente proceso disciplinario y se fijó fecha para realización de la primera Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional para **cinco (05) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.** Auto dispuesto por el H. Magistrado, Dr. JORGE ANDRÉS ROJAS URREA.

El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

En la fecha se fija el presente Edicto siendo las ocho de la mañana (08:00 am).
Cartagena, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
Cartagena, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.